

CONSTANCIA SECRETARIAL: La dejo en el sentido de indicarle señora Juez, que, verificada la agenda de la asistente social del despacho, se evidencia que no es posible realizar la entrevista al niño **YOUSAN STIVEN GARCIA CASTAÑEDA** el día de hoy, ya que para este día la funcionaria tiene programado un estudio de caso en un trámite de restablecimiento de derechos. Paso a su despacho hoy 15 de febrero de 2021.

Carlos A Gutierrez H

CARLOS ANDRES GUTIERREZ HENAO
ESCRIBIENTE



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 86
RADICADO	05001-31-10-012-2018-00505-00
PROCESO	VERBAL DE C.E.C.M.R
DECISIÓN	APLAZA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, es necesario aplazar la realización de la audiencia señalada en la diligencia del 12 de febrero de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, se reprograma la misma para **EL 08 DE marzo de 2021, A LAS 9:00 AM.**

Se previene a las partes que conforman el negocio que deben comparecer con o sin apoderado, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE

Maria Judit Cañas Mesa

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA

Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. __21__ fijados hoy __16__ de FEBRERO de
2021 a las 8:00 a.m.



PAULA ANDREA SÁCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:

MARIA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bcb5d77167a4702e27c34acedd748cb73bbbd8f24b57ff2f943c6b5f360e41a**

Documento generado en 15/02/2021 12:45:27 PM